



AUTORIZA FONDOS EN EFECTIVO PARA CAJERO MUNICIPAL

Chillán Viejo, 28 diciembre 2012

DECRETO N° 7525

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°7076 de fecha 13 diciembre 2012, que aprueba el presupuesto año 2013.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para dar vuelto producto de la venta de estampillas y otros.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA**, al Cajero Municipal para mantener fondos en efectivo de \$100.000.- (cien mil pesos) mensuales para dar vuelto por motivos de la venta de estampillas y otros.

2.- **PROCEDASE** a girar por solo una vez la cantidad de \$100.000.- para ser administrado por el cajero don **JOSE LUIS MARTINEZ VALDERRAMA**, Administrativo Grado 15° de la E.M. o quien la subrogue, para administrar dichos fondos hasta el 31 de diciembre del 2013, y dicho valor reintegrado a las arcas municipales en esta misma fecha.

3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto Municipal año 2013.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/GGB/PAQ/JNV/vbs.

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Tesorería Municipal, Oficina de Partes,.